



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, y la Universidad Iberoamericana Puebla convocan al

PREMIO BELLAS ARTES JUAN RULFO PARA PRIMERA NOVELA 2022

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes Juan Rulfo para Primera Novela.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla y de la Universidad Iberoamericana Puebla. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

CUARTA. Las y los concursantes participarán con una primera novela inédita con tema libre, que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/. Se define como obra inédita la que no ha sido publicada total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- Los trabajos, con un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 220, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o el autor participante.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de que una escritora o un escritor participe en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2022, podrá ser acreedora o acreedor a un solo premio.

JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: escritores, críticos o investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una autora o un autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional,

académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://literatura.inba.gob.mx/pbal/>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 12 de agosto de 2022 a las 13 horas** (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicite el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después se escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema creará una contraseña, las y los concursantes guardarán dicha contraseña, ya que la necesitarán para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo electrónico: **premio.juanrulfo2022@puebla.gob.mx**, los siguientes documentos en PDF:

- a) Hoja de Identificación
- b) Carta de manifestación de autoría
- c) Carta de autorización de reproducción de obra
- d) Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.

- En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica, que la obra es legítima de su autoría e inédita, y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar al correo electrónico los documentos, las y los concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes

de Literatura 2022. Al estar validado su folio, podrán tramitar su Comprobante de Participación (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

- Para tramitar su Comprobante de Participación, las y los participantes deberán entrar al siguiente módulo: <https://literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante>, y guardar su comprobante, ya sea impreso o en su computadora.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 12 de agosto de 2022**.



DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **primera semana de octubre de 2022**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, de la Universidad Iberoamericana Puebla y de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y los integrantes del jurado, en presencia de un notario, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.



PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La ganadora o el ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, y la Universidad Iberoamericana Puebla darán a conocer la decisión del jurado a la autora o al autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o el ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales, en la **segunda semana de octubre de 2022**.

VIGÉSIMA. A juicio del jurado, el premio podrá declararse desierto; en este caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La Secretaría de Cultura del Estado de Puebla cubrirá los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación. Si la contingencia sanitaria se extiende, dicha ceremonia podrá ser llevada a cabo de forma virtual.



DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA TERCERA. Las y los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
 - a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositiros, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
5. La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la autora o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde la ganadora o al ganador del Premio.



DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA QUINTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL y de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>

VIGÉSIMA SEXTA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las y los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA OCTAVA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Secretaría de Cultura del Estado de Puebla

Av. Reforma 1305,
Col. Centro, C. P. 72000
Puebla, Puebla

Correo electrónico: pueblaliteratura@gmail.com

Página web: www.sc.puebla.gob.mx

Mayores informes

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura**

República de Brasil 37.

Col. Centro, C. P. 06020,
Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

